Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Barcelona

dijous, 22 de febrer de 2024 / jueves, 22 de febrero de 2024 / Thursday, February 22, 2024

Sensitivity: C1 Public

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de 63.823 acciones emitidas por AIRBUS, S.E.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 23 de febrero de 2024**, inclusive, los siguientes valores emitidos por **AIRBUS, S.E.**:

63.823 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, Código Valor NL0000235190, por un imorte nominal de 63.823 euros e incorporan idénticos derechos.

Las citadas acciones, Las citadas acciones fueron emitidas para atender el Plan denominado "UK Share Incentive Plan" ("SIP2023")", mediante acuerdo aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el 15 de febrero de 2023, haciendo uso de la autorización concedida al efecto por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 12 de abril de 2022.

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Barcelona, 22 de febrero de 2024.

Eduardo Ansaldo Pérez

Presidente Ejecutivo

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Plazo de aceptación de la OPA voluntaria sobre OPDENERGY HOLDING, S.A. formulada por GCE BIDCO, S.L.U. (vehículo inversor del Grupo Antin)

La Comisión Nacional del Mercado de Valores informa que con fecha 21 de febrero de 2024 ha sido publicado el primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, correspondiente a la oferta pública de adquisición de acciones de Opdenergy Holding, S.A. formulada por GCE BidCo, S.L.U.

En consecuencia con lo anterior, y de acuerdo con los términos fijados en el folleto explicativo (*) de la referida oferta, el plazo de aceptación se extiende desde el día 22 de febrero de 2024 hasta el día 15 de marzo de 2024, ambos incluidos.

Sensitivity: C1 Public

(*) El folleto explicativo de la oferta y la documentación que lo acompaña se encuentran en el Registro de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores de la CNMV. Asimismo, puede obtenerse a través de la página web de la CNMVEl pago se realizará en las siguientes condiciones:

Jueves, 22 de febrero de 2024

Duro Felguera, S.A.

Otra información relevante

Esta comunicación se publica en relación con el aumento de capital social de Duro Felguera con cargo a aportaciones dinerarias y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas de la Sociedad por un importe de 39.837.200 Euros y a un tipo de emisión de 0,7661 Euros por acción, mediante la emisión y puesta en circulación de 52.000.000 de acciones ordinarias de la Sociedad de la misma clase y serie que las actualmente en circulación (las "**Acciones Nuevas**"), con un tipo nominal de 0,05 Euros y con una prima de emisión de 0,7161 euros por acción (el "**Aumento de Capital con Derechos**").

La Sociedad informa que, una vez finalizado el 15 de febrero de 2024 el periodo de suscripción preferente (el "**Periodo de Suscripción Preferente**"), se han suscrito UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS (1.555.606) de Acciones Nuevas por un importe efectivo total de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (1.191.749,76 €) (entre nominal y prima), representativas de aproximadamente el 2,99% del importe del Aumento de Capital con Derechos.

Gijón, a 21 de febrero de 2024.

Jesús Sánchez Lambás

Promotora de Informaciones, S.A.

Otra información relevante

Como continuación a la comunicación de "otra información relevante" (OIR) (núm. registro oficial 26582) publicada por la Sociedad el 15 de febrero de 2024 en la que se anunció el resultado del periodo de conversión extraordinario (el "**Periodo de Conversión Extraordinario**") de las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad (con código ISIN ES0371743016) (las "**Obligaciones Convertibles Vencimiento 2028**") emitidas por PRISA en febrero de 2023 (la "**Emisión 2023**"), que fue abierto por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo previsto en los términos y condiciones de la Emisión 2023, en el marco del anuncio realizado el 30 de enero de 2024 relativo a una nueva emisión de valores participativos de PRISA con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la

Sensitivity: C1 Public

Sociedad, PRISA comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad ha adoptado por unanimidad, en su reunión celebrada en el día de hoy, los siguientes acuerdos:

1) Amortizar las 20.287 Obligaciones Convertibles Vencimiento 2028 cuya conversión ha sido solicitada durante el Periodo de Conversión Extraordinario (las "**Obligaciones Convertibles a Amortizar**").

   No procederá la liquidación de fracciones de acciones en efectivo a los titulares de las Obligaciones Convertibles a Amortizar dado que, al situarse el precio de conversión en 0,37 euros el 14 de febrero de 2024, la relación de conversión arroja, en todos los casos, un número entero de Acciones Nuevas (según se define más adelante).

2) Ejecutar parcialmente el aumento del capital social acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 9 de enero de 2023 en el marco del acuerdo de la Emisión 2023, fijando el capital social en la cifra que resulte de sumar al capital social actual de PRISA (100.827.119,30 euros) la cuantía necesaria para atender la conversión, al precio de conversión fijo en vigor el 14 de febrero de 2024 (0,37 euros), de las Obligaciones Convertibles a Amortizar.

   A tal efecto, se ha acordado aumentar el capital social por un importe nominal total de 2.028.700 euros (el "**Aumento de Capital**"), mediante la emisión y puesta en circulación de 20.287.000 acciones nuevas, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones de PRISA actualmente en circulación (las "**Acciones Nuevas**").

   El tipo de emisión de las Acciones Nuevas es de 0,37 euros por acción (0,10 euros de valor nominal más 0,27 euros de prima de emisión). Por tanto, la prima de emisión total asciende a 5.477.490 euros y el importe efectivo (nominal más prima) del Aumento de Capital asciende a 7.506.190 euros.

   Las Acciones Nuevas serán íntegramente suscritas y desembolsadas, así como la prima de emisión satisfecha, por los titulares de las Obligaciones Convertibles a Amortizar mediante la conversión y amortización de las mismas.

   Las Acciones Nuevas serán acciones ordinarias iguales a las actualmente en circulación, y conferirán a sus titulares desde la fecha de su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("**Iberclear**") los mismos derechos económicos y políticos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

   Las Acciones Nuevas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponderá a Iberclear y a las entidades participantes en la misma.

   Como consecuencia del Aumento de Capital, el capital social de PRISA quedará fijado en 102.855.819,30 euros, y estará representado por 1.028.558.193 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Sensitivity: C1 Public

Está previsto que la escritura relativa al Aumento de Capital se otorgue en los próximos días. La Sociedad comunicará al mercado mediante la publicación de la correspondiente comunicación de "otra información relevante" (OIR) la inscripción de la escritura pública relativa al Aumento de Capital en el Registro Mercantil, y la fecha prevista de admisión a negociación de las Acciones Nuevas emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

Madrid, 21 de febrero de 2024

Pablo Jiménez de Parga Maseda

Secretario del Consejo de Administración

Repsol, S.A.

Otra información relevante

- **Repsol comunica una reducción de capital social de 40.000.000 de acciones propias representativas de, aproximadamente, el 3,29% de su capital social a la fecha de esta comunicación y cuya ejecución está prevista antes de finales del mes de julio.**

- **Para ello, la Sociedad pondrá en marcha un programa de recompra por un máximo de 35.000.000 de acciones de Repsol que permanecerá vigente, como máximo, hasta el 31 de julio de 2024. Las restantes acciones provendrán de la autocartera existente y/o de la liquidación de derivados sobre acciones propias previamente contratados por la Sociedad.**

- **Tras la reducción de capital el capital social de Repsol quedaría fijado en 1.177.396.053 euros, correspondientes a 1.177.396.053 acciones de un euro de valor nominal cada una.**

- **Adicionalmente, el Consejo de Administración propondrá a la próxima Junta General de Accionistas el pago de un dividendo complementario, con cargo a los resultados del ejercicio 2023, de 0,5 euros brutos por acción, que está previsto tenga lugar el 8 de julio de 2024. En consecuencia, los accionistas percibirían en 2024 una retribución de 0,9 euros brutos por acción.**

El Consejo de Administración de Repsol, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Repsol**"), en su reunión celebrada en el día de ayer, ha acordado someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas una propuesta de reducción del capital social de la Sociedad mediante la amortización de 40.000.000 de acciones propias, de un euro de valor nominal cada una, representativas de, aproximadamente, el 3,29% del capital social de Repsol a la fecha de esta comunicación (la "**Reducción de Capital**").

En dicha Reducción de Capital, la Sociedad amortizaría las acciones que se adquieran mediante el programa de recompra de acciones propias que el Consejo de Administración ha acordado implementar al amparo de: (a) la autorización para la adquisición de

Sensitivity: C1 Public

autocartera conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2022, dentro del punto décimo del orden del día; y (b) lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 596/2014 y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 (el "**Programa de Recompra**" o "**Programa**").

Asimismo, en función del número definitivo de acciones que se adquieran en el marco del Programa de Recompra y hasta completar la cifra de 40.000.000 de acciones propias a amortizar en la Reducción de Capital, se amortizarían acciones propias que podrán provenir de las siguientes fuentes: (i) acciones existentes en autocartera a 21 de febrero de 2024; y/o (ii) acciones que puedan adquirirse mediante la liquidación de derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad con anterioridad al 21 de febrero de 2024.

Adicionalmente, sujeto a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, se prevé que la ejecución de la Reducción de Capital tenga lugar antes de finales del mes de julio.

Tras la ejecución de la Reducción de Capital, el capital social de Repsol quedaría fijado en 1.177.396.053 euros, correspondientes a 1.177.396.053 acciones de un euro de valor nominal cada una.

El Programa de Recompra se realizará en los términos que se indican a continuación:

1. Objetivo del Programa de Recompra

El único propósito del Programa de Recompra es adquirir parte de las acciones propias que se amortizarían en el caso de que la Reducción de Capital resultara aprobada por la próxima Junta General de Accionistas en los términos que esta decida.

2. Número máximo de acciones e inversión máxima

El número máximo de acciones a adquirir al amparo del Programa de Recompra ascenderá a 35.000.000 (el "**NMAA**"), representativas de, aproximadamente, el 2,87% del capital social de Repsol a la fecha de esta comunicación. La inversión máxima neta en euros del Programa será calculada en el momento de su puesta en marcha aplicando la siguiente fórmula, redondeando al número entero inferior:

- Inversión Máxima = NMAA x (Precio de Cotización x 1,7), donde "Precio Cotización" = el precio de cotización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia al cierre de la sesión bursátil del día hábil bursátil anterior al del inicio del Programa de Recompra, redondeado a la centésima de euro y, en caso de la mitad de una centésima de euro, a la centésima de euro inmediatamente superior.

3. Plazo de duración del Programa de Recompra

El Programa de Recompra comenzará el día que determine la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, en ejecución de la delegación de facultades acordada por el Consejo de Administración, y permanecerá vigente, como máximo, hasta el 31 de julio de 2024.

Sensitivity: C1 Public

Todo ello sin perjuicio de las facultades delegadas por acuerdo del Consejo de Administración en la Comisión Delegada y el Consejero Delegado de modificar los términos del Programa de Recompra, incluyendo el NMAA, la Inversión Máxima y su periodo de vigencia, dentro de los límites establecidos en el acuerdo del Consejo de Administración.

Con anterioridad a la puesta en marcha del Programa de Recompra se realizará un nuevo anuncio con información adicional sobre sus términos.

Por otro lado, el Consejo de Administración ha acordado someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas el pago de un dividendo complementario de 0,5 euros brutos por acción, con cargo a los resultados del ejercicio 2023, que está previsto tenga lugar el 8 de julio de 2024 y que se sumaría a la retribución de 0,4 euros brutos por acción pagada en enero de 2024. En consecuencia, si la referida propuesta fuera aprobada por la Junta General, los accionistas percibirían en 2024 una retribución de 0,9 euros brutos por acción.

Madrid, 22 de febrero de 2024

Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.

Información privilegiada

Tal y como se comunicó al mercado el 30 de junio de 2023 a través del correspondiente anuncio de "información privilegiada" (núm. 1907), Eurofondo, S.A. ("**Eurofondo**") formalizó el 22 de junio de 2023 la compraventa del crédito que Varia Structured Opportunities, S.A. tenía frente a la Sociedad, con el objetivo de que Eurofondo capitalizase posteriormente el crédito en acciones de Ayco mediante la ejecución de un aumento de capital por compensación de créditos. La referida capitalización estaba sujeta a que:

(i) la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordase el aumento de capital por compensación de créditos. En este sentido, tal y como se comunicó al mercado a través del correspondiente anuncio de "otra información relevante" (núm. 23286), la Junta General de Accionistas de Ayco celebrada el 26 de junio de 2023 aprobó aumentar el capital social mediante compensación de créditos por un importe nominal de 4.556.190 euros (el "**Aumento por Compensación**"); y

(ii) la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") concediese a Eurofondo la dispensa de la obligación de formular una oferta pública de adquisición de acciones (la "**Dispensa**") en los términos previstos en el artículo 8 d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**RD de OPAS**"), todo ello en la medida en que, como consecuencia de la ejecución del Aumento por Compensación, Eurofondo pasaría a ser titular de una participación de control a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 del RD de OPAS.

Sensitivity: C1 Public

En la referida Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2023 también se aprobó aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente, por un importe efectivo (nominal más prima) de 12 millones de euros (el "**Aumento Dinerario**"), delegando en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de ejecutar el Aumento Dinerario. A la fecha de la presente comunicación de "información privilegiada", la Sociedad ha obtenido una serie de compromisos irrevocables de suscripción de acciones de la Sociedad en el Aumento Dinerario por un importe total de 10 millones de euros (los "**Compromisos**").

Está previsto que, tras la publicación de las cuentas anuales de Ayco correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, Eurofondo presente ante la CNMV la solicitud de Dispensa, junto con la documentación preceptiva correspondiente.

En caso de que la CNMV conceda la Dispensa a Eurofondo, se procederá a la ejecución del Aumento por Compensación y, una vez cumplidos los requisitos previstos en la normativa aplicable, se procederá a la ejecución del Aumento Dinerario.

En Madrid, a 22 de febrero de 2024

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Instrucción Operativa 1/2024

Oferta Pública de Adquisición Voluntaria y parcial de Acciones de Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A., formulada por Gubel, S.L. Normas de tramitación

El Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona, correspondiente a la sesión del día 21 de febrero de 2024, y el diario Cinco Días del día 21 de febrero de 2024, publicaron las condiciones con las que el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó, con fecha 20 de febrero de 2024, la oferta pública de adquisición voluntaria y parcial de acciones de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. formulada por Gubel, S.L.

La citada Oferta Pública se extiende a la adquisición de un número máximo de 81.754.030 acciones de Prosegur Compañía de Seguridad S.A., representativas del 15% de su capital social, compuesto por 545.026.866 acciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, y se dirige a todos los titulares de acciones excepto al oferente, titular directa e indirectamente de 326.468.224 acciones de Prosegur Compañía de Seguridad S.A., representativas del 59,90% del capital, que se encuentran inmovilizadas.

Si el número total de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación superase el límite máximo de la Oferta se aplicarán las reglas de distribución y prorrateo de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.1 RD 1066/2007 y detallado en el apartado III.5 del Folleto.

El plazo de aceptación finaliza el día 12 de marzo de 2024.

Sensitivity: C1 Public

Dentro de la esfera de atribuciones y responsabilidades de esta Sociedad Rectora, y con el fin de facilitar el desarrollo de las actuaciones necesarias para la tramitación y liquidación de las operaciones que puedan concertarse al amparo de la citada Oferta Pública, la presente Instrucción Operativa pormenoriza la forma y requisitos con que deberán presentarse las declaraciones de aceptación de tal Oferta Pública y fija el régimen que se aplicará a la contratación y comunicación a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U, (en adelante, "Iberclear") para la liquidación de las operaciones que eventualmente deriven de la misma.

1º.- Presentación diaria de las declaraciones de aceptación.

Las declaraciones de aceptación deberán presentarse ante la Sociedad Rectora de la Bolsa de Barcelona, de forma globalizada y acompañadas del anexo 1 de esta Instrucción Operativa, firmado por un miembro de esta Bolsa, al día siguiente de su recepción, tanto si se trata de aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Iberclear.

Los miembros que presenten tales declaraciones deberán verificar previamente que los interesados disponen de los resguardos de depósito, de los extractos de cuenta de valores, de las pólizas de compraventa o, en su caso, de la documentación suficiente que acredite su titularidad y tenencia respecto de los valores que se presenten a la aceptación.

En ningún caso la Sociedad Oferente aceptará valores cuya adquisición se haya realizado en fecha posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública, de manera que los valores que se presenten a la Oferta Pública deberán haber sido adquiridos, como máximo, el último día del periodo de aceptación de la misma.

Las declaraciones de aceptación podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública y no podrán estar sometidas a condición. Los miembros que hubieran presentado declaraciones globales de aceptación de interesados que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las inicialmente presentadas.

Las declaraciones de aceptación se ajustarán a los impresos oficiales para órdenes de venta, habitualmente utilizados y establecidos por esta Sociedad Rectora, en los que se consignará, al menos, el número de acciones de Prosegur Compañía de Seguridad S.A. a las que las aceptaciones se refieran.

La totalidad de las declaraciones de aceptación deberán remitirse hasta las 23:59 horas del día 12 de marzo de 2024 inclusive, al Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, a la siguiente dirección de correo electrónico OPAS@grupobme.es.

2º.- Comunicación del número de valores correspondientes a las aceptaciones de la Oferta.

Al finalizar el plazo de aceptación de la Oferta Pública y después de contrastar las declaraciones que se hayan presentado, el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y a Banco Santander

Sensitivity: C1 Public

S.A., que actúa en representación de la Sociedad Oferente, el número final de valores correspondientes a las aceptaciones presentadas.

3º.- Relación final individualizada de todas las declaraciones de aceptación presentadas.

Los miembros de esta Bolsa que hubieran presentado declaraciones de aceptación deberán remitir al mencionado Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, antes de las 10:00 horas del día 18 de marzo de 2024, una relación individualizada de tales declaraciones, utilizando al efecto el formato del fichero HTITUEA detallando, entre otros, los siguientes datos: La referencia asignada por Iberclear a la Oferta Pública.

Identificación del evento corporativo como Oferta Pública.

- Fecha de la Oferta Pública.
- Nombre del aceptante.
- Domicilio del aceptante.
- Identificación del aceptante (NIF, BIC u otros determinados por la legislación vigente).
- Códigos de país de nacionalidad y de residencia, de acuerdo con lo previsto en la norma ISO 3166.
- Número de valores con los que acude el aceptante a la Oferta Pública.
- Identificación de la entidad depositaria del aceptante (BIC de 11 posiciones)
- Cuenta de liquidación del aceptante (35 posiciones)

La información remitida, prevista en el presente apartado, deberá adecuarse a la Guía de Comunicación de Operaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores vigente a la fecha de autorización de la Oferta Pública, prestando especial atención a las pautas 3.20 y 3.21.

Los valores se identificarán con el código ES0175438003.

Cada entidad depositaria debe comunicar el total de valores titularidad de cada aceptante bajo un único código cuenta valor (CCV), figurando como un único registro.

En todas las aceptaciones indirectas que correspondan a un mismo aceptante, las entidades depositarias deberán identificar al aceptante de la misma manera.

Se puede solicitar copia del fichero de formato HTITUEA citado, en el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora OPAS@grupobme.es.

4º.- Verificación y publicación del resultado.

Una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunique a la Sociedad Rectora el resultado positivo o negativo de la Oferta Pública, esta Sociedad Rectora publicará el

Sensitivity: C1 Public

resultado de la Oferta Pública en su Boletín de Cotización, especificando el número total de valores comprendidos en la operación.

La efectividad de la Oferta no está sujeta a ninguna condición.

5º.- Contratación.

Con base en el resultado de la Oferta Pública y una vez recibida correctamente de los diversos miembros de esta Bolsa la totalidad de la información requerida, esta Sociedad Rectora establecerá una contratación diferenciada, en el que se recogerán las operaciones que se realicen.

Dicha contratación se obtendrá con fecha del día de publicación del resultado en el Boletín de Cotización de esta Sociedad Rectora.

Las operaciones se realizarán al precio de 1,83 euros por acción.

6º.- Liquidación.

Esta Sociedad Rectora comunicará las operaciones que eventualmente se realicen sobre estas acciones a Iberclear, a los efectos de su liquidación, de acuerdo con el Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, y los procedimientos previstos en la normativa aprobada por Iberclear.

7º.- Gastos.

Los titulares de las acciones de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., que acepten la Oferta Pública a través de Banco Santander, S.A., no soportarán los corretajes derivados de la intervención de un miembro del mercado en la compraventa, ni de los cánones de contratación de las Bolsas de Valores españolas ni los cánones de liquidación de Iberclear. Tales corretajes y cánones serán asumidos por la Sociedad Oferente.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante de la Oferta Pública, otros miembros del Mercado distintos de Banco Santander, S.A., serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, incluyendo los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores.

La Sociedad Oferente no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, una vez publicado el desistimiento de la Oferta Pública o la causa que la deje sin efecto, quedarán ineficaces las aceptaciones que se hubieren presentado, corriendo a cargo de la Sociedad Oferente los gastos ocasionados por la aceptación.

En virtud del artículo 39.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, en caso de que la Oferta Pública quede sin efecto por no cumplirse la Condición de Aceptación Mínima, las entidades o personas que hubieran recibido las aceptaciones por cuenta de la Sociedad Oferente

Sensitivity: C1 Public

estarán obligadas a la devolución de los documentos acreditativos de la titularidad de los valores que les hubieran sido entregados por los aceptantes. Todos los gastos de la devolución serán por cuenta de la Sociedad Oferente.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

8º.- Comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

A efectos informativos, se adjunta a la presente, como anexo 2, la comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

Barcelona, 22 de febrero de 2024

ANEXO 1

PRESENTACION DIARIA DE LAS DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN

DENOMINACIÓN DEL MIEMBRO DEL MERCADO:

CODIGO DE LA BOLSA DE VALORES:

CODIGO DEL MIEMBRO DEL MERCADO:

Relación de aceptaciones globalizadas que los interesados hayan hecho llegar directamente al miembro del mercado y las cursadas por medio de una entidad participante en Iberclear:

NOMBRE DE LA ENTIDAD [1]	IDENTIFICACION [2]DE LA ENTIDAD	CANTIDAD DE ACCIONES [3]

Nombre miembro del mercado:

Firmado_____

[1] Nombre de la entidad participante.
[2] La entidad participante en Iberclear se identificará por medio de su código BIC en 11 posiciones.
[3] La cantidad de acciones globalizada por entidad.

Sensitivity: C1 Public

El anexo-1, debidamente cumplimentado, deberán enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: evcoemisoras@grupobme.es

ANEXO 2

Plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición

El artículo 23 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (RDOPAS) regula el plazo de aceptación de la oferta, el cual será fijado por el oferente no pudiendo ser inferior a quince días naturales ni superior a setenta, contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primer anuncio de la oferta a realizar por el oferente tras su autorización.

Por su parte, el artículo 34 del RDOPAS regula las declaraciones de aceptación de la oferta, señalando que se realizarán de acuerdo con el folleto, podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación y carecerán de validez si se someten a condición.

Por último, el artículo 36 del RDOPAS se refiere a la publicación del resultado de la oferta el cual estará conformado por el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas.

En relación con las declaraciones de aceptación realizadas en una opa por parte de los destinatarios de la oferta, cabe recordar lo siguiente:

- Carecen de validez las declaraciones de aceptación que comprendan valores de la sociedad afectada cuya fecha de contratación sea posterior al último día del plazo de aceptación, de manera que los valores de las declaraciones de aceptación que se presenten a la opa deberán tener como fecha de contratación, como máximo, el último día del plazo de aceptación.

- Además, es requisito imprescindible para la admisibilidad de las declaraciones de aceptación que hayan sido remitidas por los destinatarios de la oferta como máximo hasta las 23:59 horas del último día del plazo de aceptación. Esto implica que las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación publicado en la página web de la CNMV no serán válidas, deberán ser rechazadas y no se computarán en el resultado de la oferta.

Sensitivity: C1 Public

Todo lo anterior se refiere a las aceptaciones de los destinatarios de la oferta y al papel de las entidades financieras y ESIs que las reciben en primer lugar. No afecta, por tanto, a los flujos de información subsiguientes entre las entidades que las reciben, los custodios, los participantes de Iberclear y las infraestructuras del mercado para realizar los procesos necesarios para la comunicación a las Sociedades Rectoras de las Bolsas del detalle de las aceptaciones que resulten de las declaraciones de aceptación.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Instrucción Operativa 2/2024

Oferta Pública Voluntaria de Adquisición de Acciones de Opdenergy Holding, S.A., formulada por GCE BidCo S.L.U. Normas de tramitación

El Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona, correspondiente a la sesión del día 21 de febrero de 2024, y el diario Expansión del día 22 de febrero de 2024, publicaron las condiciones con las que el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó, con fecha 20 de febrero de 2024, la oferta pública de adquisición de acciones de carácter voluntario (la "**Oferta**") formulada por GCE BidCo, S.L.U. (el "**Oferente**") sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Opdenergy Holding, S.A. ("**Opdenergy**").

La citada Oferta Pública se dirige al 100% del capital social de Opdenergy Holding, S.A., compuesto por 148.033.474 acciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

El plazo de aceptación finaliza el día 15 de marzo de 2024, inclusive.

Dentro de la esfera de atribuciones y responsabilidades de esta Sociedad Rectora, y con el fin de facilitar el desarrollo de las actuaciones necesarias para la tramitación y liquidación de las operaciones que puedan concertarse al amparo de la citada Oferta Pública, la presente Instrucción Operativa pormenoriza la forma y requisitos con que deberán presentarse las declaraciones de aceptación de tal Oferta Pública y fija el régimen que se aplicará a la contratación y comunicación a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U, (en adelante, "Iberclear") para la liquidación de las operaciones que eventualmente deriven de la misma.

1º.- Presentación diaria de las declaraciones de aceptación.

Las declaraciones de aceptación deberán presentarse ante la Sociedad Rectora de la Bolsa de Barcelona, de forma globalizada y acompañadas del anexo 1 de esta Instrucción Operativa, firmado por un miembro de esta Bolsa, al día siguiente de su recepción, tanto si se trata de aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Iberclear.

Los miembros que presenten tales declaraciones deberán verificar previamente que los interesados disponen de los resguardos de depósito, de los extractos de cuenta de valores,

Sensitivity: C1 Public

de las pólizas de compraventa o, en su caso, de la documentación suficiente que acredite su titularidad y tenencia respecto de los valores que se presenten a la aceptación.

En ningún caso la sociedad Oferente aceptará valores cuya adquisición se haya realizado en fecha posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública, de manera que los valores que se presenten a la Oferta Pública deberán haber sido adquiridos, como máximo, el último día del periodo de aceptación de la misma.

Las declaraciones de aceptación podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública y no podrán estar sometidas a condición. Los miembros que hubieran presentado declaraciones globales de aceptación de interesados que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las inicialmente presentadas.

Las declaraciones de aceptación se ajustarán a los impresos oficiales para órdenes de venta, habitualmente utilizados y establecidos por esta Sociedad Rectora, en los que se consignará, al menos, el número de acciones de Opdenergy Holding, S.A., a las que las aceptaciones se refieran.

La totalidad de las declaraciones de aceptación deberán remitirse hasta las 23:59 horas del día 15 de marzo de 2024, al Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, a la siguiente dirección de correo electrónico OPAS@grupobme.es.

2º.- Comunicación del número de valores correspondientes a las aceptaciones de la Oferta.

Al finalizar el plazo de aceptación de la Oferta Pública y después de contrastar las declaraciones que se hayan presentado, el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y a Banco Santander S.A., que actúa en representación de la Sociedad Oferente, el número final de valores correspondientes a las aceptaciones presentadas.

3º.- Relación final individualizada de todas las declaraciones de aceptación presentadas.

Los miembros de esta Bolsa que hubieran presentado declaraciones de aceptación deberán remitir al mencionado Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, antes de las 10:00 horas del día 21 de marzo de 2024, una relación individualizada de tales declaraciones, utilizando al efecto el formato del fichero HTITUEA detallando, entre otros, los siguientes datos: La referencia asignada por Iberclear a la Oferta Pública.

Identificación del evento corporativo como Oferta Pública.

- Fecha de la Oferta Pública.
- Nombre del aceptante.
- Domicilio del aceptante.
- Identificación del aceptante (NIF, BIC u otros determinados por la legislación vigente).

Sensitivity: C1 Public

- Códigos de país de nacionalidad y de residencia, de acuerdo con lo previsto en la norma ISO 3166.
- Número de valores con los que acude el aceptante a la Oferta Pública.
- Identificación de la entidad depositaria del aceptante (BIC de 11 posiciones)
- Cuenta de liquidación del aceptante (35 posiciones)

La información remitida, prevista en el presente apartado, deberá adecuarse a la Guía de Comunicación de Operaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores vigente a la fecha de autorización de la Oferta Pública, prestando especial atención a las pautas 3.20 y 3.21.

Los valores se identificarán con el código ES0105544003.

Cada entidad depositaria debe comunicar el total de valores titularidad de cada aceptante bajo un único código cuenta valor (CCV), figurando como un único registro.

En todas las aceptaciones indirectas que correspondan a un mismo aceptante, las entidades depositarias deberán identificar al aceptante de la misma manera.

Se puede solicitar copia del fichero de formato HTITUEA citado, en el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora OPAS@grupobme.es.

4º.- Verificación y publicación del resultado.

Una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunique a la Sociedad Rectora el resultado positivo o negativo de la Oferta Pública, esta Sociedad Rectora publicará el resultado de la Oferta Pública en su Boletín de Cotización, especificando el número total de valores comprendidos en la operación.

La Oferta está sujeta a la aceptación por titulares de valores que representen al menos el 75% del capital social de Opdenergy con derecho a voto (la "**Condición de Aceptación Mínima**")..

5º.- Contratación.

Con base en el resultado de la Oferta Pública y una vez recibida correctamente de los diversos miembros de esta Bolsa la totalidad de la información requerida, esta Sociedad Rectora establecerá una contratación diferenciada, en el que se recogerán las operaciones que se realicen.

Dicha contratación se obtendrá con fecha del día de publicación del resultado en el Boletín de Cotización de esta Sociedad Rectora.

Las operaciones se realizarán al precio de 5,85 euros por acción.

6º.- Liquidación.

Sensitivity: C1 Public

Esta Sociedad Rectora comunicará las operaciones que eventualmente se realicen sobre estas acciones a Iberclear, a los efectos de su liquidación, de acuerdo con el Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, y los procedimientos previstos en la normativa aprobada por Iberclear.

7º.- Gastos.

Los titulares de las acciones de Opdenergy que acepten la Oferta Pública a través de Banco Santander, S.A., no soportarán los corretajes derivados de la intervención de un miembro del mercado en la compraventa, ni de los cánones de contratación de las Bolsas de Valores españolas ni los cánones de liquidación de Iberclear. Tales corretajes y cánones serán asumidos por la sociedad Oferente.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante de la Oferta Pública, otros miembros del Mercado distintos de Banco Santander, S.A., serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, incluyendo los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores.

La sociedad Oferente no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, una vez publicado el desistimiento de la Oferta Pública o la causa que la deje sin efecto, quedarán ineficaces las aceptaciones que se hubieren presentado, corriendo a cargo de la sociedad Oferente los gastos ocasionados por la aceptación.

En virtud del artículo 39.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, en caso de que la Oferta Pública quede sin efecto por no cumplirse la Condición de Aceptación Mínima, las entidades o personas que hubieran recibido las aceptaciones por cuenta de la sociedad Oferente estarán obligadas a la devolución de los documentos acreditativos de la titularidad de los valores que les hubieran sido entregados por los aceptantes. Todos los gastos de la devolución serán por cuenta de la sociedad Oferente.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

8º.- Comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

A efectos informativos, se adjunta a la presente, como anexo 2, la comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

Barcelona, 22 de febrero de 2024

Sensitivity: C1 Public

ANEXO 1

PRESENTACION DIARIA DE LAS DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN

DENOMINACIÓN DEL MIEMBRO DEL MERCADO:

CODIGO DE LA BOLSA DE VALORES:

CODIGO DEL MIEMBRO DEL MERCADO:

Relación de aceptaciones globalizadas que los interesados hayan hecho llegar directamente al miembro del mercado y las cursadas por medio de una entidad participante en Iberclear:

NOMBRE DE LA ENTIDAD [4]	IDENTIFICACION [5]DE LA ENTIDAD	CANTIDAD DE ACCIONES [6]

Nombre miembro del mercado:

Firmado_____

El anexo-1, debidamente cumplimentado, deberán enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: evcoemisoras@grupobme.es

[4] Nombre de la entidad participante.
[5] La entidad participante en Iberclear se identificará por medio de su código BIC en 11 posiciones.
[6] La cantidad de acciones globalizada por entidad.

Sensitivity: C1 Public

ANEXO 2

Plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición

El artículo 23 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (RDOPAS) regula el plazo de aceptación de la oferta, el cual será fijado por el oferente no pudiendo ser inferior a quince días naturales ni superior a setenta, contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primer anuncio de la oferta a realizar por el oferente tras su autorización.

Por su parte, el artículo 34 del RDOPAS regula las declaraciones de aceptación de la oferta, señalando que se realizarán de acuerdo con el folleto, podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación y carecerán de validez si se someten a condición.

Por último, el artículo 36 del RDOPAS se refiere a la publicación del resultado de la oferta el cual estará conformado por el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas.

En relación con las declaraciones de aceptación realizadas en una opa por parte de los destinatarios de la oferta, cabe recordar lo siguiente:

- Carecen de validez las declaraciones de aceptación que comprendan valores de la sociedad afectada cuya fecha de contratación sea posterior al último día del plazo de aceptación, de manera que los valores de las declaraciones de aceptación que se presenten a la opa deberán tener como fecha de contratación, como máximo, el último día del plazo de aceptación.

- Además, es requisito imprescindible para la admisibilidad de las declaraciones de aceptación que hayan sido remitidas por los destinatarios de la oferta como máximo hasta las 23:59 horas del último día del plazo de aceptación. Esto implica que las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación publicado en la página web de la CNMV no serán válidas, deberán ser rechazadas y no se computarán en el resultado de la oferta.

Todo lo anterior se refiere a las aceptaciones de los destinatarios de la oferta y al papel de las entidades financieras y ESIs que las reciben en primer lugar. No afecta, por tanto, a los flujos de información subsiguientes entre las entidades que las reciben, los custodios, los participantes de Iberclear y las infraestructuras del mercado para realizar los procesos necesarios para la comunicación a las Sociedades Rectoras de las Bolsas del detalle de las aceptaciones que resulten de las declaraciones de aceptación.

Sensitivity: C1 Public

Caixa Penedès FTGencat 1 TDA, Fondo de Titulización de Activos

Comunicación de operaciones financieras

Comunicación de operaciones financieras

Código Entidad Pagadora	0108
Código ISIN	ES0318559038
Fecha de Pago	26/02/2024
Tipo de Interés	5,706
Importe unitario Bruto Cupón	1.025,20
Importe unitario Neto Cupón	830,4120
Importe unitario amortización reducción nominal	4.087,72
Importe unitario amortización final	66.990,83

OBSERVACIONES

Determinación tipo de interés nominal:

Periodo de devengo del nuevo tipo de interés nominal:	Desde 26/02/2024 (incluido)	hasta 27/05/24 (excluido)
Fecha de pago:	26/02/2024	
Tipo de interés nominal de los Bonos:	-	5,695
Intereses brutos a pagar:	-	964,38

Barcelona, 22 de febrero de 2024

Sensitivity: C1 Public

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de 1.555.606 acciones emitidas por Duro Felguera, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 23 de febrero de 2024, inclusive, los siguientes valores emitidos por **DURO FELGUERA, S.A., NIF A-28004026**, mediante escritura pública escritura pública de 22 de febrero de 2024:

1.555.606 acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una y con una prima de emisión de 0,7161 euros cada una, de la misma clase y serie que las actuales en circulación, totalmente desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, código ISIN ES0162600037, por un imorte nominal de 77.780,30 euros. Las nuevas acciones atribuyen a sus titulares, a partir de la fecha en que queden inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables, los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Barcelona, 22 de febrero de 2024.

Eduardo Ansaldo Pérez

Presidente Ejecutivo

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de 117.623.825 acciones emitidas por Duro Felguera, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 23 de febrero de 2024, inclusive, los siguientes valores emitidos por **DURO FELGUERA, S.A., NIF A-28004026**, mediante escritura pública escritura pública de 22 de febrero de 2024:

117.623.825 acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una y con una prima de emisión de 0,7161 euros cada una, de la misma clase y serie que las actuales en circulación, totalmente desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, código ISIN ES0162600045, por un imorte nominal de 5.881.191,25 euros. Las nuevas acciones atribuyen

Sensitivity: C1 Public

a sus titulares, a partir de la fecha en que queden inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables, los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Barcelona, 22 de febrero de 2024.

Eduardo Ansaldo Pérez

Presidente Ejecutivo

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Extracto de información privilegiada / Otra información relevante cuyo texto completo se encuentra a disposición del público en la web www.borsabcn.es

Alantra Partners, S.A.

La Sociedad remite comunicación en relación con el calendario de publicación de la información financiera.

Applus Services, S.A.

La sociedad remite:

- Información financiera del segundo semestre de 2023.
- Informe Financiero Anual del ejercicio 2023.
- Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.
- Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2023.

Iberdrola, S.A.

La Sociedad remite el anuncio de Presentación de Resultados correspondiente al ejercicio 2023.

Libertas 7, S.A.

La Sociedad comunica al mercado que el 5 de marzo de 2024 a las 11:30 am está programado un webcast de presentación de resultados del ejercicio 2023.

Sensitivity: C1 Public

Repsol, S.A.

La sociedad remite:

- Presentación sobre los resultados del cuarto trimestre y del ejercicio 2023, así como sobre la actualización estratégica 2024-2027.
- Información financiera del segundo semestre de 2023.
- Informe Financiero Anual del ejercicio 2023.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.

Telefónica, S.A.

La sociedad remite:

- Presentación sobre los resultados enero-diciembre 2023.
- Informe de resultados del segundo semestre de 2023.

Barcelona, 22 de febrero de 2024

Sensitivity: C1 Public

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

Sensitivity: C2 Internal